

la restitución de aportaciones, y simultánea transformación del tipo societario de la sociedad Geinco General de Comunicaciones, S. A. en una sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Modificación en su totalidad de los vigentes Estatutos de la sociedad.

Tercero.—Cese del Administrador único de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Administrador único de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se informa que tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, a que se refiere el artículo 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el ejercicio del derecho de información que establece el artículo 122 de la misma Ley.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Roberto Franjo Guntiñas.—68.476.

GESNAVARRETE, S. L.

Don Ramón Corbatón del Val como interesado de la certificación n.º 06087922 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 24/3/2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2006.—José Antonio Nicolau Girón, Asesor.—68.894.

GESTIÓN DE OFICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-392/2005, ejecución 67/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Ángel García Cerrada y doña Consolación García Vinuesa contra la empresa Gestión de Oficios, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20 de noviembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Gestión de Oficios, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 12394,99 euros de principal, más 1239,50 euros en concepto de intereses y de costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—Doña Regina María González Lozano, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—68.438.

GET TRANSIBÉRICA, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución número 137/06 C a instancias de Estefanía Morcillo Aguilera contra «Get Transibérica, S.A.», en la que el día

16 de noviembre de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado «Get Transibérica, S.A.», en situación de insolvencia por importe de 11.866,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 17 de noviembre de 2006.—M. José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—68.609.

GOLOSINAS PRIDA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, Bargadeo, Piloña, Asturias, a las once horas del 15 de enero de 2007, en primera convocatoria y, en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad Golosinas Prida, S.A., así como la propuesta de aplicación de resultado y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al 2005.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la junta general extraordinaria de accionistas.

Cuarto.—Redacción, lectura, y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Oviedo, 23 de noviembre de 2006.—El Consejero Delegado, Eduardo Luis Prida Roza.—68.717.

GRUPO APEX, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ARAN SOFTWARE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

ANAKA INGENIERÍA MATEMÁTICA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de las citadas sociedades, «Alten Europe, SARL», con fecha 14 de noviembre de 2006, decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Grupo Apex, Sociedad Anónima, Unipersonal», de «Aran Software, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Anaka Ingeniería Matemática, Sociedad Limitada, Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 29 de septiembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Asimismo, se aprobó como Balance de Fusión, en cada caso, el cerrado a 30 de junio de 2006. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2006. Por tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por un mismo accionista único, y de conformidad con lo previs-

to en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno, ni elaboración de informes por expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión ni canje de acciones.

Se hace constar el derecho que asiste al Socio Único y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Apex, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Aran Software, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Anaka Ingeniería Matemática, Sociedad Limitada, Unipersonal», D. Fabrice Pascal Albert Pecqueur.—68.692. 2.ª 5-12-2006

HISPOR TRADING, S. A.

Balance de liquidación

La Junta general de accionistas de 14 de noviembre de 2006, acordó la disolución y, con fecha 23 de noviembre de 2006, la liquidación simultánea, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,90
Activo circulante	30.113,95
Total activo	75.189,85
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	14.982,31
Pérdidas y ganancias 2006-11-23	106,33
Total pasivo	75.189,85

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Ignacio Rodríguez Cobos.—68.397.

HOTELES TRÉBOL CANTABRIA, S. A.

Junta general extraordinaria

En el Procedimiento de Jurisdicción voluntaria general 368/2006 el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Hoteles Trebol Cantabria, S. A.», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador único.

La Junta general se celebrará en primera convocatoria el día 11 de enero de 2007, a las 17,30 horas, en el domicilio de la sociedad «Hoteles Trebol Cantabria, S. A.», sito en calle Orense, n.º 10, de Madrid, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por cualquiera de los herederos de don-Carlos Pablo García Romero.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial.—70.000.

HUPASA DE VALORES MOBILIARIOS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la

Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, sito en la calle Gran Vía, número 12, el próximo día 11 de enero de 2007, en primera convocatoria, la cual, de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora, el siguiente día 12 de enero de 2007 en el mismo lugar indicado, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución de la entidad gestora de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de sustitución de la entidad depositaria y modificación en su caso del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como su derecho a examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe de los administradores sobre justificación de las mismas.

Bilbao, 24 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús M.ª Arechavala Bilbao.—69.021.

IMPERIO NEUMÁTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Vigo, Plaza de Compostela, 23-1.º A (Centro de Negocios de Vigo), el día 12 de Enero de 2007 a las doce horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 8 de los Estatutos sociales, relativo al derecho de adquisición preferente.

Quinto.—Modificación, en su caso, del artículo 16 de los Estatutos sociales, relativo a la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Sexto.—Modificación, en su caso, del modo de administrar la Compañía, cese y nombramiento, si procede, de Administradores. Consecuente modificación de los artículos de los estatutos relativos al modo de administrar la Compañía, y en su caso, reenumeración de artículos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta, los accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de administradores.

Vigo, 28 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio José Gonçalves Barros dos Santos.—69.010.

INICIATIVAS ACTIVADORES DE EMPRESAS, S. A.

Disolución y Liquidación de la Sociedad

La Junta General de socios de la sociedad Iniciativas Activadores de Empresas, Sociedad Anónima ha adoptado, con fecha 30 de junio de 2006, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad.

Segundo.—Aprobar el siguiente balance final de liquidación, cerrado a 30 de junio de 2006 (en euros).

	Euros
Activo:	
Activo material.....	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital Suscrito	144.495,33
Resultados de ejercicios anteriores	-144.495,33
Total pasivo	0,00

Sevilla, 25 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Augusto Sequeiros Pumar.—69.559.

INMOBILIARIA LUCA CLAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 110/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alberto Molina Fernández contra la empresa «Inmobiliaria Luca Clan, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado «Inmobiliaria Luca Clan, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 9.825,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—68.652.

INTEGRAL NETWORK SOLUTIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución número 123/06 C a instancias de Emilio José Aviles Martín contra «Integral Network Solutions, S.L.», en la que el día 16 de noviembre de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado «Integral Network Solutions, S.L.», en situación de Insolvencia por importe de 3.142,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Castellón, 17 de noviembre de 2006.—M.ª José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—68.607.

INTEGRAL NETWORK SOLUTIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución número 133/06 C a instancias de Claudia Fernández

Santibáñez Rodríguez contra «Integral Network Solutions, S.L.», en la que el día 16 de noviembre de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado «Integral Network Solutions, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 2.355,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Castellón, 17 de noviembre de 2006.—M.ª José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—68.611.

INVERQUIP, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

DIMAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

BELLBISUT, SOCIEDAD LIMITADA,

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

GESTIÓN DE INMUEBLES Y DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de activos y pasivos

Se hace público que el socio único de las sociedades «Inverquip, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Dimaga, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Bellbisut, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», el pasado 31 de marzo de 2006, en el domicilio social de cada una de ellas, sito en la calle Rey Francisco, número, 16, Madrid, en calle Roncesvalles, número 3, 3.º F, Madrid y en calle Rey Francisco, número 16, Madrid, respectivamente, acordó las disoluciones sin liquidación de las citadas sociedades, esto es, «Inverquip, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Dimaga, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Bellbisut, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», respectivamente, procediendo a la cesión global de los activos y sus pasivos y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales íntegros a la sociedad «Gestión de Inmuebles y Desarrollo, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Rey Francisco, número 16, local izquierda, Madrid, asumiendo esta última sociedad, la totalidad de los bienes y derechos, así como las obligaciones que correspondan a las sociedades cedentes.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades cedentes y de la entidad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos, en el domicilio de cualquiera de las entidades citadas, anteriormente indicados.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedentes y de la sociedad cesionaria a oponerse, a la cesión global de activos y pasivos, en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos, todo ello en los términos señalados en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 230 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de noviembre de 2006.—La Consejera Delegada de «Gestión de Inmuebles y Desarrollo, Sociedad Limitada», «Inverquip, Sociedad Anónima Unipersonal», «Dimaga, Sociedad Anónima Unipersonal» y Administradora única de «Bellbisut, Sociedad Limitada Unipersonal», doña María Amparo Barreiro Iglesias.—69.267. 1.º 5-12-2006